

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

6168 Extracto de Acuerdo de la Junta Gobierno Local del Ayuntamiento de San Javier de 19 de octubre de 2023 por el que se convocan subvenciones por la realización de actividades extraescolares y otras, en materia educativa, curso 2022/2023.

BDNS (Identif.): 722925

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/722925>)

1.- Descripción de la convocatoria: concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la realización de actividades extraescolares y otras, en materia educativa, durante el curso 2022/2023, de conformidad con las bases reguladoras que fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2023, y que se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 130, de fecha 7 de junio de 2023.

2.- Beneficiarios: podrán participar la condición de beneficiarios de las subvenciones, los Centros Docentes, la Federación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (FAPA), las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAS) y los representantes de alumnos, de régimen público o concertado, radicados en el término municipal de San Javier.

No podrán obtener la condición de beneficiario, las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 3.3 de las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas.

3.- Convocatoria: el texto íntegro de la misma puede ser consultado por los interesados en la siguiente dirección [https://sanjavier.sedelectronica.es](https://sanjavier.sedeelectronica.es).

4.- El importe: el importe total que el Ayuntamiento de San Javier destinará a estas subvenciones en la presente convocatoria, asciende a la cantidad de 23.000 euros. La cuantía de la subvención a conceder, vendrá determinada por la puntuación obtenida por cada interesado en aplicación de los criterios de valoración contenidos en la convocatoria.

5.- Plazo de presentación: el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

San Javier, 19 de octubre de 2023.—La Concejala-Delegada de Educación, María José Bernal Bernal.